



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/26/2024

### ACTA No. ACT/SECT/26/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:41 horas** del día **15 de Agosto de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del **XXIV Ayuntamiento** de Mexicali, para llevar a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 13 de Agosto de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Isamar Cortez Hernandez**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

- 1. Jorge Mario Mendoza Orantes.**  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 2. Claudia Garzón Aguilar.**  
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 3. Ricardo Ledesma Ochoa.**  
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, quedando de la siguiente manera:

**PUNTO PRIMERO:**

Lista de asistencia y verificación de quórum legal.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/26/2024**

**PUNTO SEGUNDO:**

Declaración de Instalación de la Sesión.

**PUNTO TERCERO:**

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

**PUNTO CUARTO:**

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000490, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**PUNTO QUINTO:**

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO**, **SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000490, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

En fecha 09 de Agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **TES/JUR/5884/2024**, por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000490.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Tesorería Municipal, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/26/2024

"Buenos días integrantes del Comité, por medio del presente, y a fin de dar contestación a la solicitud de información número 02005872400049, en la Plataforma de Transparencia, en la cual se solicitó lo siguiente: **“Quiero una copia de las multas emitidas por la Dirección de Bomberos de agosto de 2023 a julio 22 de 2024 de todos los negocios sancionados con multa en ese periodo por haber tenido incendios en sus instalaciones. Deberá ser legible la fecha, nombre de la empresa, dirección, fecha y monto de la multa. Solicito también copia de tesorería municipal en el caso de las multas que ya han sido pagadas.**

Posteriormente, mediante oficio TES/JUR/5576/2024, de fecha 23 de julio de 2024, se solicitó a la Recaudación de Rentas de conformidad con la competencia y atribuciones conferidas, remita la información requerida con la finalidad de atender lo solicitado.

Consecuentemente, el día 05 de agosto de 2024, mediante oficio TES/RR-JUR/5810/2024, la Recaudación de Rentas emitió respuesta, en el cual razona y fundamenta, que parte de la información requerida por parte del solicitante, debe considerarse como información confidencial al contener la misma, datos personales provenientes de los contribuyentes tales como el **nombre de los propietarios de empresas** que pagaron multas impuestas la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024.

En ese contexto, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter personales, identificativos concernientes a personas físicas que puede ser identificada, localizada y/o molestada, tales como el nombres, **de los propietarios de empresas en mención**, cuya titularidad corresponda a particulares a sujetos obligados, por lo que, con fundamento en el artículo 4, fracción VI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, con relación en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y conforme lo dispuesto en la fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la Clasificación de Información Confidencial relativa a los nombres de las personas físicas propietarias de empresas que pagaron multas impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, y se apruebe la versión pública de la misma salvaguardando los nombres de las personas físicas propietarias de empresas antes mencionadas. Lo anterior, en virtud de que la prueba de daño para la clasificación estriba en el daño que causaría la divulgación de la información de los datos consistentes como nombres de las personas físicas propietarias de empresas a las que se les impusieron las multas antes mencionadas, toda vez que tal como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

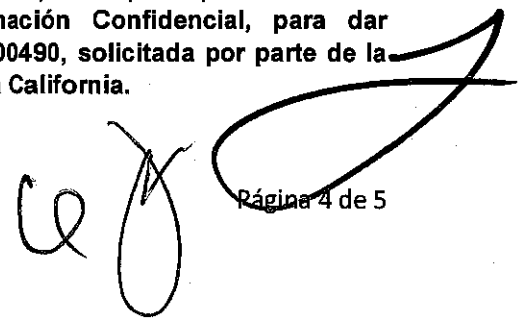
### ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/26/2024

*Pública para el Estado de Baja California, dicha información tiene el carácter de confidencial en virtud de que es relativa a la información de una persona física o jurídica que puede ser identificada, o identificable por la información fiscal, poniendo en riesgo su integridad, aunado al hecho de que ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales. que la prueba de daño para clasificar como confidencial la Información en ciertas partes contenidas en las copias copia simple de las multas pagadas dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, en virtud de que dicha información fue proporcionada al Departamento de Recaudación de Rentas Municipal de la Tesorería Municipal, con fines recaudatorios en materia fiscal y administrativa, por ende, se advierte que no obra consentimiento de los sujetos para que sus datos personales de los titulares.*

*Por lo anteriormente expuesto, y en razón que dicha confidencialidad cumple con las bases, principios y disposiciones establecidas en materia de transparencia, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial relativa a los nombres de las personas físicas propietarias de empresas que pagaron multas impuestas por la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Mexicali, dentro del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058724000490, y se apruebe la versión pública de la misma salvaguardando los nombres de las personas físicas."*

Posteriormente, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000490, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California,** solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa,** todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos. Aprobándose así la **Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000490, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**



Rágina 4 de 5



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA: SECT/26/2024**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO QUINTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:54 horas** del día **15 de Agosto de 2024**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**Jorge Mario Mendoza Orantes**  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia  
y Presidente del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

**Claudia Garzón Aguilar**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

**Ricardo Ledesma Ochoa**  
Subdirector de Gobierno  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 15 de Agosto de 2024.